



CS-3.2	Criterios de calificación e Instrucciones por prueba	Año:	2022
Especialidad:	AUDICIÓN Y LENGUAJE		

Prueba:2.B	SEGUNDA PRUEBA. Parte 2.B). Preparación y exposición de una unidad didáctica.	Acceso:	1 y 2
-------------------	---	----------------	--------------

Nº	Criterio de Evaluación	Calificación
1	Justifica y contextualiza la Unidad Didáctica dentro de la Programación o del Temario Oficial de la especialidad, y de acuerdo con el contexto y el alumnado al que va dirigida.	0,5
2	Concreta el alumnado sobre el que se desarrollará la intervención, los objetivos a conseguir, los contenidos a trabajar, las actividades de enseñanza y aprendizaje a realizar y los procedimientos de evaluación que van a ser aplicados.	4,0
3	Estructura los aspectos recogidos en el apartado anterior	1,0
4	Formula los componentes de la Unidad Didáctica con calidad técnica (fundamentación normativa y psicopedagógica).	1,0
5	Recoge el uso de recursos didácticos variados y, expresamente, los tecnológicos.	2,0
6	Usa un lenguaje rico, fluido y técnicamente ajustado a los planteamientos teóricos y científicos de la especialidad. Utiliza un discurso formal, manifestando seguridad en su expresión y despertando interés por lo expuesto	1,5

Duración de la Prueba:	Para su preparación. la persona aspirante dispondrá de 1 hora La exposición de la unidad no podrá exceder de 30 minutos.
-------------------------------	---

Materiales que se podrán utilizar durante la prueba

Para su preparación, la persona aspirante en ningún caso podrá utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet.

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que sirva para apoyar la misma mediante la utilización de recursos didácticos sin contenido curricular (no podrá haber objetivos, contenidos, estándares de aprendizaje, criterios de evaluación...), que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición.

El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc., en formato papel). Los órganos de selección velarán para que el referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

No está permitido el uso de recursos de apoyo electrónicos o susceptibles de reproducción electrónica.

Instrucciones específicas de la prueba –a añadir a las concretadas en convocatoria-

Para las actuaciones de los opositores, el tribunal procederá a la convocatoria de los aspirantes previstos cada jornada en dos franjas horarias, el primer grupo a primera hora y el segundo a media mañana.

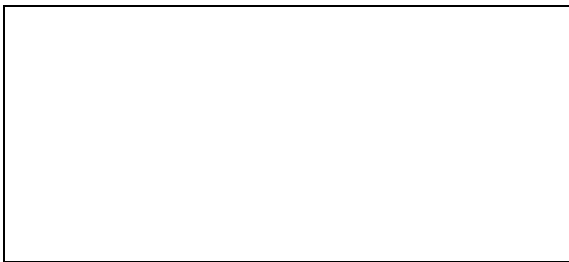
Como norma general, en primer lugar, los participantes procederán, a extraer al azar tres unidades didácticas de entre las unidades didácticas de la programación presentada según la base XLI, o tres temas del temario oficial de la especialidad, especificado en la Base XXXIX. Procediendo después a la preparación de la Unidad Didáctica en el aula de trabajo, disponiendo para ello de 1 hora. A continuación, en el aula de actuación, procederán a la defensa de la programación, y, con posterioridad expondrán la Unidad Didáctica.

Solo se permitirá el acceso a los lugares de examen a las personas que vayan a participar en las pruebas y a las personas implicadas en el desarrollo de las mismas. No se permitirá el acceso a acompañantes fuera de los casos en que su presencia

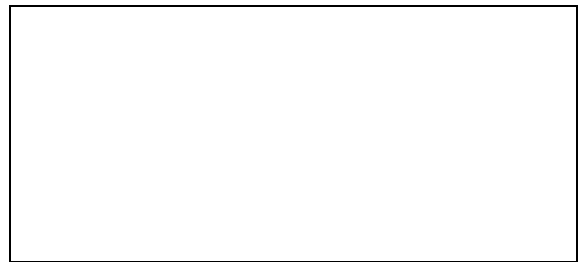
fuera justificada a criterio del tribunal (acompañantes de personas con problemas de movilidad, etc.).

En cualquier caso, se recuerda que, de conformidad con la convocatoria, si el tribunal aprecia que algún opositor ha realizado actuaciones fraudulentas o que de cualquier modo distorsionan el normal desarrollo del procedimiento y su conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad, excluirá al aspirante del procedimiento selectivo, perdiendo éste todos los derechos que pudieran derivar de su participación en el mismo.

En , a de de 2022



Fdo: Presidencia Comisión de Selección



Fdo: Secretaría Comisión de Selección

